

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/06/2026 - 11:12:57
Recibo No. 12742751, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U72L3269C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: FUNDACION KIDS DIAPA
Sigla: FKD
Nit: 901500913-3
Domicilio principal: Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-514975-48
Fecha de inscripción: 12 de Julio de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de Junio de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 24 # 30 - 86
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: fundakidsdiapa@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3014411145
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 24 # 30 - 86
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: fundakidsdiapa@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3014411145
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION KIDS DIAPA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/06/2026 - 11:12:57
Recibo No. 12742751, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U72L3269C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 03 de Junio de 2021 de Asamblea General De Asociados de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Julio de 2021, con el No 71776 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION KIDS DIAPA SIGLA: FKD

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La Fundación tendrá como objeto principal las siguientes funciones y objetivos múltiples, siendo sus actividades principales las siguientes: 1. Propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños, niñas adolescentes y sus familias. 2. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población mediante la cooperación al desarrollo y la paz, la educación y la investigación, y la participación en procesos socioeconómicos y culturales, deportivos y recreacionales, la promoción, organización y creación de organizaciones programas sociales, la producción, comercialización y prestación de bienes y servicios sociales. 3. Apoyar acciones que contribuyan al desarrollo integral de los niños, niñas adolescentes en las edades de intervención que estipulen los lineamientos del instituto colombiano de bienestar familiar. 4. Brindar atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia de familias con vulnerabilidad económica, social, cultural, nutricional, psicoafectiva, mediante el desarrollo de acciones de formación, educación, salud, organización y participación comunitaria que les permita mejorar sus condiciones de vida y apoyar a las familias en desarrollo que tiene mujeres gestantes, madres lactantes y niñas y niños menores de 2 años que se encuentran en vulnerabilidad psicoafectiva, nutricional, económica y social prioritariamente de estratos 1 y 2; en la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos. 5. Recibir, administrar y custodiar los recursos que otorgue el gobierno nacional, otras entidades o los propios para el funcionamiento de los programas, estrategias, servicios y modalidades de prevención, promoción y protección para la atención de niños, niñas, adolescente y sus familias desde la ejecución de estrategias de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, protección, nutrición, familias y comunidades así como todas las formas de atención que cada una de ellas dispongan bajo las edades que las constituyen, controlando que estos se destinen únicamente a los fines para los cuales fueron asignados.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U72L3269C1

verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Obtener recursos humanos, tecnológicos y financieros que permitan desarrollar proyectos de beneficio social en las diferentes áreas, del territorio nacional con preferencia en Bucaramanga, dirigido a la niñez de escasos recursos económicos, bien sea en forma directa o a través de programas ya sean del sector público o privado. 7. Velar porque se cumplan los programas de protección, nutrición, salud y demás que benefician a la comunidad, dando prelación a la primera infancia y adolescencia. 8. Participar en la ejecución de los programas que simpatizan por el desarrollo de la comunidad acatando las políticas de los organismos ejecutores. 9. Coordinar con los servicios de salud, educación y otras entidades oficiales o privadas para brindar una atención integral a los niños, niñas adolescentes y sus familias. 10. Promover el desarrollo de organizaciones comunitarias mediante la creación de microempresas y empresas para la obtención de trabajo para la comunidad, prestando servicios en producción, comercialización e importación en todas las áreas permitidas por la ley. 11. Mantener contacto permanente con las entidades públicas y privadas tanto nacionales como del exterior que se ocupen de objetivos similares, e intercambiar información que pueda ser útil para los objetivos de la fundación. 12. Contratar personal científico especializado o técnico u obtener colaboración de profesionales o entidades adscritas que quieran proporcionarlo en forma voluntaria y gratuita. 13. Podrá también celebrar actos y contratos que fueren necesarios y convenientes, gravar bienes muebles e inmuebles, tomarlos y darlos en administración o en arrendamiento; emitir, protestar y aceptar toda clase de títulos valores, realizar operaciones bancarias y comerciales, contratar o propiciar los estudios o investigaciones sobre las áreas que le son propias y divulgarlos en la forma que considere más apropiada o adecuada. 14. Participar en forma activa en el campo de la educación, formación y desarrollo integral del niño marginado velando porque este reciba de su familia y la comunidad los elementos básicos e indispensables para ser un ciudadano de bien. 15. Diseñar e implementar campañas y programas formativos, culturales y educativos en el nivel nacional y territorial para la promoción y prevención de temáticas propias de la niñez y adolescencia enfocándose en la prevención de violencias, situaciones de riesgo y procesos de fortalecimiento familiar. 16. Brindar atención a personas de la tercera edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad, de una adecuada y oportuna asistencia en los campos de salud, recreación, nutrición y bienestar que permita el desarrollo integral y unas condiciones de vida digna y respetable. 17. Promover y realizar programas y proyectos de formación y capacitación en diferentes áreas sociales y empresariales, asesorías y consultorías con énfasis en las áreas de medio ambiente y desarrollo humano, inclusión, discapacidad, formulación de proyectos, responsabilidad social, educación financiera y prevención de consumo de drogas psicoactivas. 18. Promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas en primera infancia, jóvenes y adolescentes en condiciones de riesgo de inobservancia, amenaza y vulneración de derechos, víctimas de desplazamiento forzado, de minas anti personas-map- munición sin explotar- muse y artefactos explosivos improvisados-aei, en riesgo de reclutamiento y protección del ICBF, pertenecientes a programas sociales del gobierno. 19. Participar en forma activa en proyectos y programas para niños y niñas en primera infancia, juventud y adolescencia con necesidades educativas especiales. 20. Participar en forma activa en proyectos

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U72L3269C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y programas para mujeres, hombres privados de la libertad y post- penados, que permitan su resocialización y restitución de sus derechos. 21. Promover la utilización del tiempo libre de las niños, niños y adolescentes de la comunidad, complementando la educación recibida en la escuela con programas y proyectos educativos, proyectos lúdico - pedagógicos y productivos y asesoría a docentes, a estudiantes, padres y madres de familia. 22. Realizar actividades culturales, deportivas y sociales que promuevan el esparcimiento sano, saludable e integrador. 23. Capacitar y acompañar a la población más vulnerable en proyectos productivos sostenibles, rentables y ambientales, tendientes a la consecución de un bienestar social y calidad de vida digna. 24. Adquirir y poseer los bienes muebles e inmuebles que se requieran para el buen ejercicio de las actividades de la fundación, así como venderlos, permutarlos, hipotecarlos, con sujeción a la ley y previa aprobación de junta directiva. 25. Canalizar oportuna y adecuadamente la información sobre planes y políticas de gobierno, de entidades privadas, de ONG'S Y ESALES de carácter local, regional, nacional o internacional que propendan con sus programas y proyectos, la educación, la recreación, la generación de ingresos y el mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable. 26. Promover asambleas, encuentros, seminarios y talleres orientados a la capacitación y organización. 27. Suministrar al sector público y al sector privado toda clase de bienes muebles e inmuebles, de fácil comercialización. 28. Realización de diversos actos de carácter social y cívico como desfiles, concursos, subastas, eventos culturales, artísticos y otros. 29. La adquisición y enajenación de toda clase de bienes y servicios, adquirir títulos, gravarlos y limitar su dominio; dar y recibir dinero mutuo, enajenar toda clase de instrumentos negociables, aceptar o ceder créditos, renovar obligaciones, constituirse como socio o accionista en sociedades oficiales de economía mixta, designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés específico, celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos de la fundación. 30. La fundación Kids Diapa podrá recibir y administrar recursos provenientes de organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros, destinados al cumplimiento de su objetivo principal y a garantizar su crecimiento como organización. 31. Promover y mantener la información y documentación, mediante publicaciones, a través de cualquier medio de información a fin de divulgar los fines y actividades de la fundación Kids Diapa. 32. Constituir, conservar, renovar e incrementar el patrimonio de la fundación Kids Diapa, a fin de destinar el mismo y sus frutos al cumplimiento de sus fines y objeto social. 33. Establece alianzas estratégicas con organizaciones nacionales e internacionales para potenciar su objeto social. 34. La Fundación Kids Diapa podrá fusionarse y realizar todo tipo de alianzas estratégicas en cumplimiento de sus objetivos. 35. Operar a escala internacional ante los organismos de las naciones unidas, organización de los estados americanos y otros foros mundiales que apoyen y promuevan proyectos afines y similares. 36. Suministrar al sector público y privado servicios de: 37. Apoyo logístico, catering eventos, deporte, jornadas escolares, socialización 38. De proyectos, estructuración de proyectos, adecuación de oficinas, papelería. 39. Brindar servicios de capacitación. 40. Brindar servicios de consultoría. 41. Estructurar planes de desarrollo. 42. Suministro de bienes de características técnicas y uniformes requeridos por las

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U72L3269C1

verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidades públicas para el cumplimiento de sus fines. 43. Participar activamente en procesos selectivos que adelanten las entidades públicas. 44. Suministrar bienes de producción y consumo. 45. Suministrar bienes muebles 46. Suministro de toda clase de materiales de ferretería 47. Suministro de materiales e insumos necesarios para mantenimiento de acueducto, alcantarillado, planta de tratamiento, potabilización. 48. Suministro de sonido, adecuación de escenarios de eventos y demás que requiera la entidad pública de todos los niveles 49. Suministrar Kits escolares y demás elementos que se relacionen con la papelería. 50. Suministro de químicos. 51. Apoyo logístico a las entidades públicas. 52. Suministro de mercados, elementos de consumo humano y de aseo personal 53. Suministro de elementos de insumo agrícola 54. Suministro de insumo de cafetería y aseo en las entidades públicas 55. Compraventa de materiales de papelería y oficina para el funcionamiento de las dependencias públicas. 56. Suministro de juguetería. 53. Suministro de elementos de diversión y entretenimiento. 57. La fundación podrá arrendar espacios para que operen cafeterías, zonas de recreación y de entretenimiento con entidades públicas y privadas. 58. Efectuar cualquier actividad complementaria para la realización de las anteriores y cumplimiento de su objeto social 59. Los demás que fijen la junta directiva y de objeto social secundario es dar solución a la deficiencia de espacios turísticos incluyentes, contribuyendo a la generación de empleo, la formalización del sector turístico, la generación de emprendimientos y pymes, conservación y preservación del patrimonio cultural y natural cafetero, a mejorar la calidad de vida de las comunidades locales, sensibilización social, orientación académica y laboral. Satisfaciendo de esta manera la necesidad de instrucción, capacitación y desarrollo de las personas, contribuyendo al crecimiento económico de la región y sus asociados, posibilitando una experiencia satisfactoria del turista y el consumidor de nuestros productos agrícolas generando conocimiento sobre la cultura rural que la Fundación Kids Diapa les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral, sostenible, contribuir al fortalecimiento y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, a las diferentes formas de asociatividad, en especial de origen comunitario tales como las unidades de la economía popular, organismos de acción comunal, social o comunitaria u otras formas de organización social, grupos y/o comunidades étnicas, negras, afrocolombianas, raizales palenqueras, mujeres y víctimas, para el desarrollo de proyectos de infraestructura vial, educativa, medio ambiente, agrícola, pesca y pecuaria y de servicios públicos, ecoturísticos y eco agrícolas, jurídicos, de consultorías empresariales, eventos, culturales, educativos, deportivos, de alimentación sana nutrición y salud, de vivienda, de recreación y turismo entre otras que generan solución a las dificultades que se presenten para el normal desarrollo económico, social y cultural de la región con el auspicio, gestión, financiación, administración, ejecución, auditoría, interventoría, capacitación, asesoría y consultoría, de organizaciones, procesos y proyectos sociales, políticos, solidarios, ambientales, educativos, empresariales, investigativos y de desarrollo sostenible, en cualquier sector de la economía, destinados a personas naturales o jurídicas del sector público, privado o solidario, nacionales o extranjeros. La fundación KIDS DIAPA podrá desarrollar las siguientes actividades: Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos o alianzas

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U72L3269C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estratégicas, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social y las demás que sean afines al objeto social. PARÁGRAFO PRIMERO: El desarrollo de las diferentes actividades se irá dando de acuerdo a las capacidades económicas de la fundación con la previa reglamentación de la junta directiva.

PATRIMONIO

\$500.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación y es elegido por la junta directiva, para períodos de 10 años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la junta directiva: A) actuar como representante legal de la fundación. B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todos los consejos de fundadores, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación. C) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos del consejo de fundadores o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. G) presentar al consejo de fundadores de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos del consejo de fundadores, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. I) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. K) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y del consejo de fundadores, los planes, programas y proyectos de la fundación. L) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. M) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U72L3269C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 03 de Junio de 2021 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 12 de Julio de 2021 con el No 71776 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ROMERO URIBE SAIRA CLARET	C.C. 1127950024

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 03 de Junio de 2021 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 12 de Julio de 2021 con el No 71776 del libro I, se designo a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ROMERO URIBE SAIRA CLARET	C.C. No 1127950024
CUCARIANO APARICIO DIANA KATHERINE	C.C. No 1010192485

REVISORES FISCALES

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 03 de Junio de 2021 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Julio de 2021 con el No 71776 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MANTILLA AGUIRRE JENNY PAOLA	C.C 63549321

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 6	de 15/10/2025 Asamblea E de Bucaramanga 81646 23/10/2025 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/06/2026 - 11:12:57
Recibo No. 12742751, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U72L3269C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8511.
Actividad secundaria Código CIIU: 9499.
Otras actividades Código CIIU: 8553.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$40.710.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Camara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/06/2026 - 11:12:57
Recibo No. 12742751, Valor: \$12.100

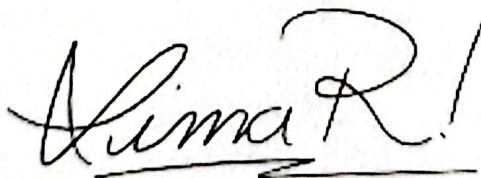
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U72L3269C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago